



Resolución Directoral Regional

N° 02406 -2018-GRSM/DRE

Moyobamba, 31 DIC. 2018

VISTO: El Memorando N° 562-2018 -GRSM-DRE/D con Exp. N° 02143954, en un total de dieciséis (16) folios útiles.

CONSIDERANDO;

Que, el artículo 146° del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado mediante D.S N° 011- 2012-ED modificado por el D.S N° 009 – 2016- MINEDU, se define que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial; tiene la finalidad promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología, asegurando los servicios y los programas de atención integral con calidad y equidad;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CR de fecha 10 de setiembre de 2018, se aprueba la modificación del reglamento de organización y funciones – ROF del Gobierno Regional de San Martín; donde la Dirección de Operaciones se define como un órgano de línea de la Dirección Regional de Educación de San Martín, encargado de la dirección, coordinación, seguimiento y supervisión de la gestión Administrativa y Presupuestal de las Oficinas de Operaciones; de modo tal, dicha gestión esté alineada con las prioridades de gasto del gobierno Regional;

Que, la Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones Para el Desarrollo del Año Escolar 2018 en la Educación Básica", aprobada por Resolución Ministerial N° 0657- 2017 - MINEDU, el Ministerio de Educación autorizó, entre otros, el Concurso "Crea y Emprende";

Que, la Resolución Viceministerial N° 105-2018-MINEDU, aprueba las Bases del Concurso "Crea y Emprende" para el año 2018, las mismas que como anexo forman parte integrante de la presente resolución; busca desarrollar en los estudiantes del cuarto y quinto grado de educación secundaria de la Educación Básica Regular y del ciclo avanzado de Educación Básica Alternativa, competencias de emprendimiento, creatividad, innovación tecnológica y capacidades de gestión empresarial con responsabilidad social, mediante la elaboración de Proyectos de Negocios;

Que, en la norma del presente concurso, en el numeral 16.2 expresa que, en la etapa primera, segunda y tercera etapa, es decir a nivel de IIEE, CEBA, UGEL y DRE se entregarán diplomas de reconocimiento a los directores, docentes, especialistas de UGEL y estudiantes que ocupen los tres primeros puestos, que estará a cargo de las comisiones organizadoras;

Que, la Dirección de Gestión Pedagógica, como Órgano de Línea de la Dirección Regional de Educación de San Martín, concluye





Resolución Directoral Regional

N° 02406 -2017-GRSM/DRE.

mediante Informe N° 00006 - 2018 - GRSM/DRE-DGP, la necesidad de reconocer mediante Resolución Directoral Regional a los estudiantes, docentes asesores y especialistas, que ocuparon los tres primeros puestos en la III Etapa a Nivel Regional del Concurso Crea y Emprende 2018;

De conformidad con las normas precitadas, en el preámbulo del presente, la Ley General de Educación N° 28044, su reglamento, aprobado por el D.S N° 011-2012-ED modificado por el D.S N° 009-2016 - MINEDU, y el en Marco del Rediseño Institucional, y lo facultado por la Resolución Ejecutiva Regional N° 520-2018-GRSM/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **FELICITAR Y RECONOCER**, por su acción destacada a los Equipos de los Proyectos de Emprendimiento constituidos por estudiantes, docentes asesores y especialistas, que ocuparon los tres primeros puestos en la III Etapa a Nivel Regional del Concurso "Crea y Emprende" 2018, acorde al cuadro que a continuación se indica:

EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

Puesto	UGEL	Institución Educativa	Nombre del Proyecto	Apellidos y Nombres
1°	Huallaga	N° 0365 "Indoamérica" Distrito El Eslabón.	"Producción y Comercialización del Café Orgánico en Sobres"	Estudiantes
				Delgado Vera, Luis Alexander
				Saucedo Dueñas, Jhamil
				Carranza Terrones, Félix Jesús.
				Asesor
				Malca Fasanando, Guillermo
				Especialista
Pinchi Tafur, Juan Marcos				
2°	Moyobamba	N° 00503 - "San Marcos" - Distrito de Soritor	"Aprovechamos el Recurso Hídrico para Producir Camarones"	Estudiantes
				Fernández Pérez, Erlith Jhaneth
				Terrones Ventura Liset
				Díaz Sánchez, Niria Dorely
				Asesor
				Rubio Vallejos Antolino.
				Especialista
Torres Rojas, Antonio				
3°	Rioja	I.E Bilingüe N° 00649 - Distrito de	"Derivados de la Soya"	Estudiantes
				Tarrillo Tuanama Ruth
				Rimapa Ugaz, Yamily Mayerlin



Resolución Directoral Regional

N° 02406 -2018-GRSM/DRE

		Awajún N° 00649		Polo Toribio, Reyna Elisa
				Asesor
				Chuquibala Más, Emercita
				Especialista
				Villalobos Pilco, Vilaura

EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA

Puesto	UGEL	Institución Educativa	Nombre del Proyecto	Apellidos y Nombres
1°	Bellavista	"Abraham Cárdenas Ruiz"	"Reutilizando los residuos sólidos en la elaboración de accesorios utilitarios"	Estudiantes
				Mesones Zavaleta, Perpetua
				Pretell Escobedo, Milagros del Pilar
				Flores Vásquez, Luz Aurora
				Asesor
				Rojas Miranda, Anabel Rosmery
				Especialista
				Rojas Miranda, Antonio

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar a través de Secretaría General a cada uno de los interesados.

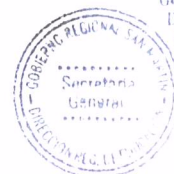
ARTÍCULO TERCERO: DISPONER el registro de la presente Resolución como Mérito en la Carpeta Escalonaría de cada uno de los servidores comprendidos en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Lic. Wilson Ricardo Quevedo Ortiz
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA: que la presente es copia fiel del documento original que se adjunta a la vista

Mocheamba... **3** / DIC. 2018

Lindauni Arista Valdivia
SECRETARÍA GENERAL
C.M. 1009517090

WRQO/DRESM
WGV/DGP
WGP/EE. II

